

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 2.391/2021

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, que es el que a continuación se transcribe:

2º LICENCIAS.

Don JUAN JESÚS CEPAS JUSTO solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje "Obejuelo", Polígono 9, Parcela 40 (Ref. Catastral: 14069A009000400000KL) del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para implantación de centro picadero y doma ecuestre. Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha

05/02/2021, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Vicesecretario, así como el Informe de 08/07/2020 emitido por el SAU-Pedroches, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Polígono 9, Parcela 40, del término municipal de Villanueva de Córdoba.

Villanueva de Córdoba, a 10 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.